

CREDITO COMPRA DE CARTERA EXTERNA: Crédito cuya finalidad es la compra de obligaciones que el asociado posea con el sector financiero y otras entidades.

MONTO MÁXIMO: Cuatro (4) veces el valor de la suma de los aportes y ahorros permanentes. Hasta cincuenta y cinco (55) SMMLV.

PLAZO: Hasta 60 meses.

TASA DE INTERES: Hasta 24 meses 0.5%, hasta 36 meses 0.6%, hasta 60 meses 0.7% mensual sobre saldos.

INTERES DE MORA: El máximo permitido mensual sobre saldos

MODALIDAD CUOTA: Mensuales

FORMA DE PAGO: Pago por nómina

TIPO Y COBERTURA DE LA GARANTÍA: pagaré personal. Como garantía se establece respaldo con codeudor o póliza de garantía.

Respaldo con Codeudor:

- Para los Créditos cuya cuantía sea igual o menor a los aportes y los ahorros no requiere de codeudor o póliza de garantía.
- Para los Créditos cuya cuantía sea igual o menor a tres veces la sumatoria de los aportes y los ahorros requiere de un codeudor o de póliza de garantía.
- Para los Créditos cuya cuantía sea igual a o menor cuatro veces la sumatoria de los aportes y los ahorros requiere de dos codeudor o póliza de garantía.

REQUISITOS: soportes como extractos bancarios o certificaciones que expida la entidad. Los asociados que soliciten la compra de cartera externa el valor a recoger será exactamente el valor que certifique las entidades bancarias, no habrá excedente a favor del asociado.

Deben presentar los soportes de pago o el Paz y Salvo respectivo de la compra de cartera.

[DESCARGA AQUÍ EL FORMATO DE CREDITO](#)

[DESCARGA AQUÍ EL PAGARÉ](#)

[DESCARGA AQUÍ EL FORMATO DEL FONDO DE GARANTIAS](#)